

TIPOLOGÍA V:

COMERCIO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE

2024



TIPOLOGÍA V: COMERCIO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE



Introducción

El presente informe de tipologías de Lavado de Dinero ha sido elaborado para el uso y consulta de los sujetos obligados, de la Unidad de Investigación Financiera y de la Fiscalía General de la República. El documento presenta una de las metodologías identificadas en casos recurrentes asociados a delitos ligados de manera activa al Lavado de Dinero y de Activos. El objetivo principal es ayudar a las instituciones que fortalecen la prevención y combate de LA/FT a conocer las conductas y patrones asociados al Lavado de Dinero y de Activos. Con esta información, se podrán identificar y aumentar la gama de señales de alerta para diseñar mejores instrumentos de control que permitan a las autoridades desarrollar o ajustar mecanismos encaminados a proteger el país.

Las tipologías, ejemplos y descripciones se basan en hechos reales, sin embargo, se han modificado aquellos puntos identificatorios para evitar individualizar a las personas, situaciones, lugares y demás elementos, con el fin de evitar perjuicio y señalamiento. De igual manera, la conducta descrita o metodología, solo representa una tendencia para conocer el riesgo existente dentro de la sociedad y no debe de utilizarse como un juicio de responsabilidad penal o para ejercer algún tipo de discriminación.

El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción de este documento, no constituye una relación entre la Unidad de Investigación Financiera y la persona o entidad usuaria o autorizada.





TIPOLOGÍA V: COMERCIO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE



Contenido

Introducción	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Гipología 5: Comercio Ilícito de Vida Silvestre	
1.1 Resumen	
1.2 Señales de alerta	
1.3 Delitos precedentes	
1.4 Caso	
1.5 Diagrama	

ELSALVADOR

FGR EL SALVADOR

TIPOLOGÍA V: COMERCIO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE



Tipología 5: Comercio Ilícito de Vida Silvestre

1.1 Resumen

En la zona geográfica del País B, se ha identificado en los últimos tres años, una red de comerciantes que se dedican a ingresar por las costas especímenes de vida silvestre procedentes del país A, entre ellos, loras, guacamayas, pericos, monos capuchinos, monos arañas, mico leones y tucanes, animales que, son especies que se encuentran en amenaza o peligro de extinción. Tales especímenes, son cazados en islas y bosques tropicales del país A.

Se ha identificado que las aves son traficadas en condiciones inadecuadas y deplorables a través de botellas plásticas, jaulas, bolsas de nylon y tubos de papel higiénico. Una vez ingresan por las playas del país B, el grupo criminal organizado nacional, realiza pagos de dólares estadounidenses en efectivo al grupo organizado extranjero, se reciben las aves, y son trasladadas a la ciudad, para ser comercializadas en mercados internacionales y locales, principalmente en el mercado principal, y recientemente se ha identificado su comercio en redes sociales.

1.2 Señales de alerta

- Avisos y denuncias ante las autoridades competentes locales, procedentes de hostales y pequeños hoteles ubicados en zonas fronterizas, sobre el confinamiento de animales silvestres dentro de las habitaciones de dichos hospedajes.
- Alto cambio de divisas de moneda extranjera en la zona oriente del país de origen.
- Contrabando de mercadería.
- Tráfico marítimo de extranjeros con cantidades de dinero en efectivo sin justificación aparente.

1.3 Delitos precedentes

- Depredación de Fauna Protegida

1.4 Caso

La región centroamericana es conocida por sus ecosistemas tropicales, y su densa biodiversidad ambiental; la naturaleza de "bajo riesgo, pero grandes beneficios" que caracteriza a los delitos contra el medio ambiente, hace que estos sean una fuente de lucro segura para los delincuentes. El bajo riesgo y altos beneficios, ha ocasionado un aumento en la criminalidad ambiental exponiendo a la luz, entre otros, el tráfico de fauna silvestre. En ese sentido, se han identificado prácticas ilícitas por parte de grupos delincuenciales entre los países A y B, comercializando especies de fauna protegida las cuales, se encuentran en peligro de extinción.

Bajo ese contexto, esta tipología evidencia que, en zona de oriente del país B, se ha identificado en los últimos tres años, una red de comerciantes que se dedican a ingresar por las costas, especímenes de vida silvestre procedentes del país A, entre ellos, loras, guacamayas, pericos, monos capuchinos, monos arañas, mico leones y tucanes, animales que se encuentran en amenaza o peligro de extinción, asimismo, lo regula la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Tales especímenes, son cazados en islas y bosques tropicales del país A. Las aves son extraídas directamente desde sus nidos en edad "pichón", posteriormente les administran sedantes para transportarlas vía marítima con destino hacia el país B, a través de puntos ciegos, los cuales



TIPOLOGÍA V: COMERCIO ILÍCITO DE VIDA SILVESTRE



carecen de seguridad y vigilancia. Se ha identificado que las aves son traficadas en condiciones inadecuadas y deplorables, entre ellas, en botellas plásticas, jaulas, bolsas de nylon y tubos de papel higiénico. Una vez ingresan por las playas del país B, el grupo criminal organizado nacional, realiza pagos de dólares estadounidenses en efectivo al grupo organizado extranjero, se reciben las aves, y son trasladadas tanto a la ciudad, como a zonas fronterizas para ser comercializadas en mercados internacionales y locales, principalmente en el mercado principal, y recientemente se ha identificado su comercio en redes sociales.

Se estima que, dependiendo del tipo de especie exótica comercializada, los precios incrementan; los pericos de alas azules, pericos verdes y pericos frente amarilla y roja rondan desde los \$100.00 hasta \$200.00 USD cada uno, las loras y guacamayas macao y escarlata, son vendidas entre los \$1,000.00 y \$3,000.00 USD cada una, en cuanto a los monos arañas y capuchinos se comercializan por un precio aproximado de \$300 y \$500 USD.

Finalmente, las autoridades competentes del país B, han determinado que la demanda de aves exóticas procedentes del tráfico de fauna ilícita, es altamente lucrativo, por lo que existe un retorno de capital a las estructuras que delinquen en detrimento de la fauna silvestre.

1.5 Diagrama

